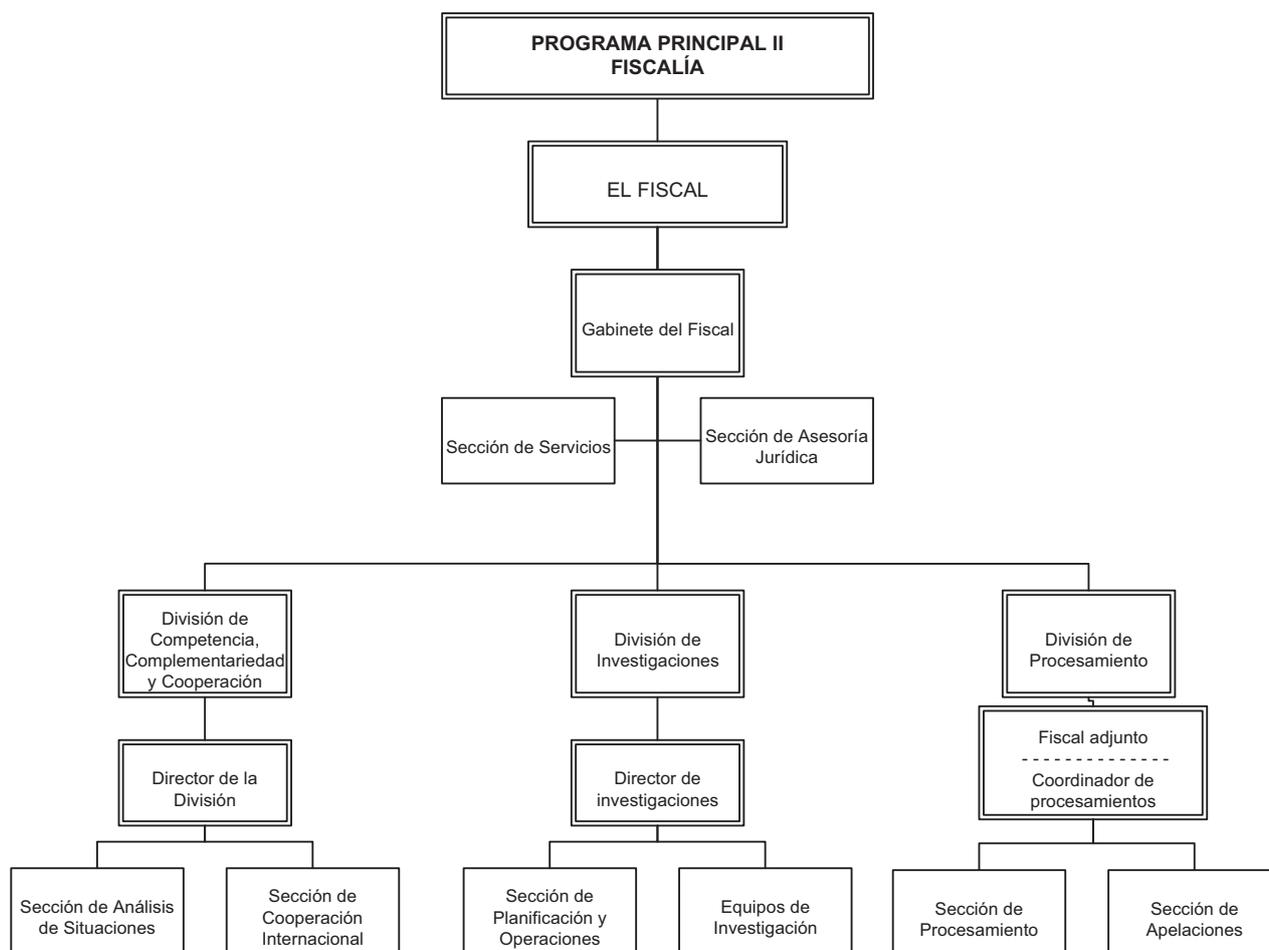


B. Programa principal II: Fiscalía



Introducción

126. El presupuesto de la Fiscalía para 2011 no incluye ninguna solicitud de recursos adicionales a los correspondientes a 2010. La cantidad final se ha reducido en un 0,2% respecto del último presupuesto aprobado. La Fiscalía seguirá procurando aumentar su productividad con objeto de hacer frente a los retos planteados por las nuevas investigaciones y procesamientos, con objeto de que aumente la productividad sin aumento alguno en los recursos.

127. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2011 arroja una reducción absoluta de 50.300 euros en comparación con el presupuesto aprobado para 2010. Si se compara con los gastos reales para 2009, el aumento presupuestario general asciende a un 12%, mientras que el número de causas activas y causas remanentes ha aumentado entre 2009 y 2011 en un 44% (de 9 a 13 causas; véase el cuadro 17 a continuación). Por añadidura, todas las actividades adicionales e imprevistas en 2009 y 2010 (Abu Garda, Kenya) están cubiertas. La Fiscalía no ha presentado ninguna solicitud de acceso al Fondo para Contingencias, ni respecto de las vistas no programadas para la comparecencia inicial y la confirmación de los cargos en la causa *El Fiscal c. Abu Garda* (Darfur III) en 2009 ni respecto de la investigación de causas en la situación en Kenya en 2010, que no se había previsto.

128. Los aumentos respecto de los gastos de 2009 en lo tocante a los puestos permanentes, que suponen la parte principal del presupuesto de la Fiscalía, se deben en parte a los ajustes en la escala de sueldos que tuvieron lugar durante el año anterior, así como a la conversión de cinco puestos de asistencia temporaria general a puestos permanentes situacionales (compensados por la correspondiente reducción en los fondos para asistencia temporaria general para 2011). Por añadidura, la tasa de vacantes media proyectada para 2011 en la

Fiscalía será inferior a la tasa real para 2009, resultando en una tasa de ejecución considerablemente superior a la de 2009.

129. Las necesidades en lo tocante a los viajes se han evaluado cuidadosamente, y se ha reducido la duración de las misiones a la luz de la experiencia adquirida hasta la fecha. Todo ello ha resultado en una reducción de 106.300 euros (en comparación con el presupuesto aprobado para 2010) en el presupuesto de la Fiscalía para gastos de viaje, a pesar de la absorción de los aumentos en el precio de los viajes en general, y también ha brindado a la Fiscalía la posibilidad de aumentar el número total de misiones en un 25%, permitiendo así cubrir en su totalidad las nuevas investigaciones y causas en 2011, así como las necesidades adicionales respecto de los viajes relacionados con la cooperación.

130. De conformidad con el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, el Fiscal ha designado asesores jurídicos sobre crímenes de género y otros asuntos específicos, quienes no generan costo adicional alguno, ya que proporcionan sus servicios en forma gratuita al Fiscal.

131. La Fiscalía continúa basando sus actividades y su estrategia en tres pilares. El primer componente esencial de la metodología de la Fiscalía en cuanto a la rentabilidad es una cuidadosa política de investigaciones y procesamientos centrados, de conformidad con el Estatuto. La Fiscalía protege los derechos de aproximadamente 1,8 millones de víctimas desplazadas en el norte de Uganda, 3 millones de víctimas desplazadas en Darfur, más de 2 millones de víctimas desplazadas en la República Democrática del Congo, 350.000 víctimas desplazadas o en riesgo de desplazamiento en Kenya, y varios miles de víctimas amenazadas por el pillaje en la República Centroafricana; en cambio, sólo procesa a los principales responsables de los crímenes que están bajo investigación. Esta forma de centrar los procesamientos (en quienes tienen la máxima responsabilidad) produce unos efectos más amplios, cuyo elemento disuasorio alcanza como mínimo a la población de los 111 Estados Partes, es decir, a unos 1.760 millones de personas, y además a las de otros países. Cualquier evaluación de las necesidades en cuanto a los costos ha de tomar en consideración estos factores.

132. El segundo factor clave consiste en aumentar la cooperación mediante una red de cooperación con los Estados y las entidades intergubernamentales y no gubernamentales, respetando en todo momento el principio de la complementariedad. A lo largo de 2009 y 2010, la Fiscalía ha trabajado estrechamente con varios países en diferentes regiones, entre otras cosas compartiendo información destinada a apoyar la investigación de los crímenes perpetrados en los Kivus.

133. El tercer factor clave es el uso flexible de los recursos, que permite ampliar o reducir el tamaño de los equipos conjuntos según las necesidades. Esta rotación y el empleo eficaz de los recursos se han visto facilitados mediante la creciente homologación interna de la Fiscalía de resultados de la aplicación de su Manual de Operaciones, aplicación que inició oficialmente a principios de 2010. Esta metodología posibilita el traslado de los funcionarios de un equipo a otro, según las necesidades y sin que surjan problemas de adaptación.

134. La estructura de la Fiscalía permanece estable. Se han tomado varias medidas para seguir aumentando la eficiencia sin ampliar los recursos: en primer lugar, se ha eliminado el cargo de fiscal adjunto de investigaciones, que había permanecido vacante a lo largo de más de tres años. La experiencia operativa adquirida desde 2006 confirma que la forma actual en que la Fiscalía gestiona sus investigaciones y sus juicios, así como la presente estructura de la División de Investigaciones, resultan adecuadas. Por consiguiente, en la actualidad su Director encabeza permanentemente la División de Investigaciones.

135. En segundo lugar, se han convertido cinco puestos de traductores, pasando de puestos de asistencia temporaria general a ser puestos situacionales. Cuando la Fiscalía inició sus operaciones, no se sabía por cuánto tiempo se necesitarían estos recursos. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que la mayoría de las funciones realizadas por los traductores (asistencia temporaria general) se seguirán necesitando a lo largo de un plazo considerable. La conversión de estos cinco puestos, que han estado cubiertos durante más de tres años, y sin duda se necesitarán durante un mínimo de dos años adicionales, redundará en una mayor estabilidad en esta esfera esencial, y evitará las pérdidas de eficiencia derivadas de la rotación y la pérdida de memoria institucional. De resultados de esta

conversión, el presupuesto para asistencia temporaria en general para 2011 se reduce en 537.500 euros, y el correspondiente aumento en el presupuesto correspondiente a los puestos situacionales arroja una economía neta de 43.000 euros, dado que los puestos de plantilla (a diferencia de los puestos de asistencia temporaria en general) conllevan una tasa de vacantes del 8%.

136. Se propone la reclasificación de dos puestos en el presupuesto para 2011: el de coordinador de procesamientos (programa 2400), de P-5 a D-1 para reflejar el aumento en las funciones de gestión y supervisión del puesto, que permiten a la fiscal adjunta llevar a cabo un mayor número de actividades en las salas, así como otras funciones de representación; y el de coordinador forense en la División de Investigaciones (programa 2300), de P-4 a P-5.

Cuadro 17: Cambios en el presupuesto y la asignación de personal de la Fiscalía por situación

<i>Presupuesto en euros (Nº de funcionarios)* y (Nº de causas)</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Uganda</i>	<i>República Democrática del Congo</i>	<i>Darfur</i>	<i>República Centroafricana</i>	<i>Kenya</i>
2006 aprobado	3.428.100 (29) (total 3 causas)	3.549.700 (27) (1 causa)	4.770.900 (28) (1 causa)	4.055.500 (15) (1 causa)	No se aplica	No se aplica
2007 aprobado	3.788.400 (41) (total 5 causas)	1.109.500 (4) (1 causa)	5.851.400 (51) (2 causas)	4.532.500 (35) (1 causa)	2.553.800 (21) (1 causa)	No se aplica
2008 aprobado	4.709.100 (51) (total 8 causas)	1.033.700 (4) (1 causa)	5.835.200 (48) (3 causas)	4.417.800 (31) (3 causas)	3.393.400 (24) (1 causa)	No se aplica
2009 aprobado	5.012.700 (59) (9 causas)	898.900 (3) (1 causa)	6.124.300 (53) (4 causas)	4.590.500 (32) (3 causas)	4.206.300 (24) (1 causa)	No se aplica
2010 aprobado	5.539.200 (61) (11 causas)	903.800 (3) (1 causa)	6.655.400 (54) (5 o 6 causas)	4.121.400 (24) (3 causas)	4.794.700 (1 o 2 causas)	No se aplica
2011 proyecto	6.349.900 (69) (13 causas)	345.800 (1) (1 causa)	5.414.800 (43) (5 causas)	2.201.200 (16) (4 causas)	2.138.300 (10) (1 causa)	5.194.600 (36) (2 causas)

**El componente de plantilla que aparece indicado en este cuadro refleja los puestos de plantilla y situacionales únicamente, y no la asistencia temporaria general.*

137. Si se aplica el esquema de rotación, los recursos aprobados en el contexto de la solicitud de presupuesto suplementario para 2009 (para la causa contra el Sr. Jean-Pierre Bemba) permanecen como recursos de asistencia temporaria general en el presupuesto para 2011 para cubrir el trabajo relacionado con el juicio Bemba. Esto permite rotar a la situación de Kenya los recursos correspondientes a puestos de plantilla que quedarán disponibles de la causa Lubanga, sin necesidad de solicitar recursos adicionales.

Cuadro 18: Programa principal II: proyecto de presupuesto para 2011

Fiscalía	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			3.704,2	11.806,4	15.510,6	3.727,4	12.300,9	16.028,3	517,7	3,3
Cuadro de servicios generales	4.246,3	13.137,4	17.383,7	1.000,4	2.947,2	3.947,6	1.000,4	2.947,2	3.947,6		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	259,6	3.614,3	3.873,9	4.704,6	14.733,6	19.438,2	4.727,8	15.248,1	19.975,9	517,7	2,7
Asistencia temporaria general	0,5	6,7	6,7	37,0	4.185,7	4.222,7	37,0	3.648,2	3.685,2	-537,5	-12,7
Asistencia temporaria para reuniones				15,0		15,0	15,0		15,0		
Horas extraordinarias					105,2	105,2		106,0	106,0	0,8	0,8
Consultores		65,0	65,0								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	260,1	3.686,0	3.946,1	52,0	4.290,9	4.342,9	52,0	3.754,2	3.806,2	-536,7	-12,4
Gastos de viaje	171,4	1.777,4	1.948,8	182,2	2.072,5	2.254,7	241,8	1.906,6	2.148,4	-106,3	-4,7
Atenciones sociales	7,1		7,1	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	16,1	85,9	102,0	25,0	252,5	277,5	25,0	252,5	277,5		
Capacitación	13,5	141,4	154,9	23,6	55,8	79,4	23,9	55,5	79,4		
Gastos generales de funcionamiento	13,8	263,9	263,9	274,6	274,6	274,6	53,0	349,6	349,6	75,0	27,3
Suministros y materiales		20,8	34,6	48,0	48,0	101,0		48,0	101,0		
Equipo, incluido el mobiliario		68,1	68,1	30,0	30,0	30,0		30,0	30,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el</i>	221,9	2.357,5	2.579,4	293,8	2.733,4	3.027,2	353,7	2.642,2	2.995,9	-31,3	-1,0
Total	4.728,3	19.180,9	23.909,2	5.050,4	21.777,9	26.828,3	5.133,5	21.644,5	26.778,0	-50,3	-0,2
Distribución gastos de mantenimiento	186,3	498,6	684,9	113,4	764,6	878,0	128,2	710,8	839,0	-39,0	-4,4

Cuadro 19: Programa principal II: plantilla propuesta para 2011

Fiscalía	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores			Total servicios generales	Plantilla total
										SG-CP	SG-OC	Total		
Actual	1	2	2	2	5	9	4	7	2	32	15	16	48	
Básica					6	21	40	40	15	122	48	48	170	
Situacional					11	30	44	47	17	154	63	64	218	
<i>Subtotal</i>	1	2	2	2	11	30	44	47	17	154	63	64	218	
Nueva/convertida							5			5			5	
<i>Subtotal</i>							5			5			5	
Puestos redistribuidos/reclasificados		-1	1			-1				-1			-1	
<i>Subtotal</i>		-1	1			-1				-1			-1	
Total	1	1	3	11	29	49	47	17	158	158	63	64	222	

1. Programa 2100: El Fiscal

Introducción

138. El programa del Fiscal comprende el Gabinete del Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica y la Sección de Servicios, que asisten al Fiscal en la coordinación y la prestación de servicios a las divisiones operativas y a los equipos conjuntos. Allí se desarrollan y evalúan las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora al Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete del Fiscal actúa como su secretaria.

139. El Fiscal dirige por conducto del Comité Ejecutivo las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de procesamiento con un mínimo de recursos y un máximo de claridad.

140. Para estos efectos, el Gabinete del Fiscal coordina las actividades internas y las realizadas con los otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, por que el intercambio de información sea efectivo y por que se desarrolle una cultura común de la Corte.

141. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico del Fiscal y de todas las divisiones operativas.

142. La Sección de Servicios proporciona oportunamente servicios de alta calidad, de índole tanto administrativa como lingüística y técnica, que requiere la Fiscalía aplicando un enfoque flexible para satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría de cara a la coordinación de unos servicios comunes uniformes.

Objetivos

1. Elaborar políticas para aplicar las normas de calidad especificadas en el Estatuto y en las Reglas de Procedimiento y Prueba con respecto a todos los participantes en las actuaciones y a todas las personas afectadas de otro modo por las actividades de la Corte, de una manera que respete la diversidad (OE 3).
2. Convertirse en una administración no burocrática que se centre en los resultados más que en los procesos y actúe sobre la base de normas cuando éstas sean necesarias para garantizar los derechos o reducir al mínimo los riesgos (OE 8).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2011</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Impartir el plan anual de capacitación de apoyo a la plena aplicación del Manual de Operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del plan anual de capacitación impartido • Porcentaje de los grupos destinatarios de la capacitación que la han recibido 	<p>≥ 95%</p> <p>100% de los elementos de capacitación obligatoria; 60% de los elementos de capacitación facultativa</p>
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Logro de todos los objetivos específicos de la Fiscalía, tanto lingüísticos como administrativos, presupuestarios, de desarrollo técnico y de mejora, para 2011. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje real de mejoras/desarrollos aplicados. 	<p>> 90%</p>

Cuadro 20: Programa 2100: proyecto de presupuesto para 2011

<i>El Fiscal</i>	<i>Gastos de 2009</i> (en miles de euros)		<i>Presupuesto aprobado para 2010</i> (en miles de euros)		<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i> (en miles de euros)			<i>Aumento de los recursos</i>			
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados										
Cuadro de servicios generales											
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.427,3	909,9	3.337,2	2.063,4	425,7	2.489,1	2.063,4	920,2	2.983,6	494,5	19,9
Asistencia temporaria general	149,4	1.163,1	1.312,5	632,0	675,4	1.307,4	632,0	675,4	1.307,4		
Asistencia temporaria para reuniones		6,7	6,7								
Horas extraordinarias	0,5		0,5								
Consultores		65,0	65,0								
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	149,9	1.234,8	1.384,7	2.695,4	1.101,1	3.796,5	2.695,4	1.595,6	4.291,0	494,5	13,0
Gastos de viaje	97,9	302,4	400,3	37,0	1.533,8	1.570,8	37,0	996,1	1.033,4	-560,7	-34,2
Atenciones sociales	7,1		7,1	15,0		15,0	15,0		15,0		
Servicios por contrata	16,1	54,0	70,1	105,2		105,2	105,2		106,0	0,8	0,8
Capacitación	13,5	100,1	113,6	52,0	1.639,0	1.691,0	52,0	1.102,4	1.154,4	-536,7	-31,7
Gastos generales de funcionamiento	13,8	3,6	17,4	96,9	402,0	498,9	76,6	467,1	543,7	44,8	9,0
Suministros y materiales		17,6	17,6	10,0		10,0	10,0		10,0		
Equipo, incluido el mobiliario		66,3	66,3	23,6	55,8	79,4	23,9	55,5	79,4		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	148,4	544,0	692,4	208,5	718,3	926,8	188,5	783,1	971,6	44,8	4,8
Total	2.725,6	2.688,7	5.414,3	2.955,9	3.458,4	6.414,3	2.935,9	3.481,0	6.416,9	2,5	0,0
Distribución gastos de mantenimiento	116,4	46,9	163,3	73,1	70,7	143,8	79,1	85,3	164,4	20,6	14,3

Cuadro 21: Programa 2100: plantilla propuesta para 2011

<i>El Fiscal</i>	SGA	SsG	D-1	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>			SG-CP	SG-OC	<i>Total Servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
											1	2	3				
Actual	1				2	5	3	6	2		19	1	9			10	29
							1	1	3		5		11			11	16
<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>5</i>	<i>4</i>	<i>7</i>	<i>5</i>		<i>24</i>	<i>1</i>	<i>20</i>			<i>21</i>	<i>45</i>
Nueva/convertida						5					5						5
						5					5						5
Puestos redistribuidos/reclasificados																	
<i>Subtotal</i>	<i>1</i>				<i>2</i>	<i>5</i>	<i>9</i>	<i>7</i>	<i>5</i>		<i>29</i>	<i>1</i>	<i>20</i>			<i>21</i>	<i>50</i>
Total	1				2	5	9	7	5		29	1	20			21	50

a) Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica**Recursos de personal**

143. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma.

Asistencia temporaria general

144. Se mantiene la solicitud de cinco meses de asistencia temporaria general (P-2) para dar apoyo a los proyectos ad hoc o en los momentos de máximo volumen de trabajo previstos respecto de la capacidad de asesoría jurídica de la Fiscalía.

Horas extraordinarias

145. Se mantiene un crédito de 15.000 euros para cubrir la obligación estatutaria de compensar las horas extraordinarias del personal del cuadro de servicios generales.

Consultoría

146. En 2011 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y peritos en relación con las situaciones, para fines de apoyo a las investigaciones y los juicios. Para ello, la Fiscalía solicita la cantidad de 106.000 euros. Esta cantidad representa el equivalente de 8,5 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real vendrá determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete del Fiscal.

147. A tenor del párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, el Fiscal ha designado asesores jurídicos externos para crímenes de género y otros asuntos. Puesto que aportan sus servicios en calidad de consultoría gratuita, su designación no conlleva aumento alguno en la solicitud presentada por la Fiscalía respecto de esta partida presupuestaria.

Recursos no relacionados con el personal*Gastos de viaje*

148. Los viajes del Fiscal son necesarios para fomentar, a los niveles más elevados, apoyo y cooperación concretos para las investigaciones de la Fiscalía y la detención de las personas buscadas por la Corte, así como para contribuir a lograr la máxima influencia del Estatuto de Roma. El crédito para el Gabinete del Fiscal siempre ha incorporado las previsiones de viaje del Fiscal y del personal de asesoría jurídica, recursos humanos e información pública, así como de las partes interesadas clave a las que se invita a reunirse con el Fiscal, específicamente aquellas que no pueden financiar los gastos de sus propios viajes.

149. En 2011 se prevé una reducción combinada en el número de misiones (51, en contraposición con las 57 de 2010) y una reducción del 30% en el número de días de misión respecto del número correspondiente de 2010. Esta medida de eficiencia ha hecho posible absorber todos los aumentos derivados de la inflación, así como una reducción neta en el presupuesto para viajes de 10.400 euros respecto de la cantidad para 2010.

Servicios por contrata

150. Se solicita la cantidad de 25.000 euros, la misma que se aprobó para el ejercicio anterior, como apoyo para los gastos de información al público relacionados con las misiones de sensibilización, tanto independientes como conjuntas, en los países donde se desarrollan las operaciones. Los gastos incurridos se suelen corresponder a emisiones de radio, alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa y costos de producción y distribución de materiales en los países donde se llevan a cabo las operaciones.

Capacitación

151. El presupuesto para capacitación permanece centralizado en el Gabinete del Fiscal. Se solicita la cantidad de 79.400 euros para apoyar el desarrollo profesional permanente de todo el personal de la Fiscalía. En cuanto a la capacitación operativa en materia de investigación, análisis, promoción, seguridad sobre el terreno y protección de los testigos, se organizará según proceda para la puesta en ejecución del Manual de Operaciones.

Cuadro 22: Subprograma 2110: proyecto de presupuesto para 2011

<i>Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica</i>	<i>Gastos de 2009 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico				997,2		997,2	997,2		997,2		
Cuadro de servicios generales				325,0		325,0	325,0		325,0		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.152,6</i>	<i>1.152,6</i>	<i>No se dispone de datos desglosados</i>	<i>1.322,2</i>	<i>1.322,2</i>	<i>1.322,2</i>	<i>1.322,2</i>	<i>1.322,2</i>	<i>1.322,2</i>		
Asistencia temporaria general	149,4	20,1	169,5	37,0		37,0	37,0		37,0		
Horas extraordinarias	0,5		0,5	15,0		15,0	15,0		15,0		
Consultores		65,0	65,0	105,2		105,2	106,0		106,0	0,8	0,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>149,9</i>	<i>85,1</i>	<i>235,0</i>	<i>52,0</i>	<i>105,2</i>	<i>157,2</i>	<i>52,0</i>	<i>106,0</i>	<i>158,0</i>	<i>0,8</i>	<i>0,5</i>
Gastos de viaje	84,5	56,3	140,8	83,0	82,3	165,3	58,0	96,9	154,9	-10,4	-6,3
Atenciones sociales	7,1		7,1	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata	0,3		0,3	25,0		25,0	25,0		25,0		
Capacitación	13,5	80,1	93,6	23,6	55,8	79,4	23,9	55,5	79,4		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>105,4</i>	<i>136,4</i>	<i>241,8</i>	<i>116,6</i>	<i>163,1</i>	<i>279,7</i>	<i>91,9</i>	<i>177,4</i>	<i>269,3</i>	<i>-10,4</i>	<i>-3,7</i>
Total	1.407,9	221,5	1.629,4	1.490,8	268,3	1.759,1	1.466,1	283,3	1.749,5	-9,8	-0,6
Distribución gastos de mantenimiento	58,2		58,2	35,3		35,3	38,2		38,2	2,9	8,2

Cuadro 23: Subprograma 2110: plantilla propuesta para 2011

<i>Gabinete del Fiscal/Sección de Asesoría Jurídica</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	SG-CP	SG-OC	<i>Total servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual	1				1	1	1	4	1	9	1	4	5	14
Nueva/convertida	1				1	1	1	4	1	9	1	4	5	14
Puestos redistribuidos/reclasificados														
Total	1				1	1	1	4	1	9	1	4	5	14

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios**Recursos de personal**

152. Se solicita la conversión de cinco puestos de asistencia temporaria general para 2011. Tal como se reseña en la introducción de la Fiscalía, cinco puestos de traductores se convertirían de asistencia temporaria general a puestos de plantilla situacionales. Tras una valoración pormenorizada de los recursos de asistencia temporaria general para traducción de la Fiscalía, se determinó que año tras año continúa la necesidad de varios puestos, y que sus titulares ya llevan contratados más de tres años. La necesidad continuada de estos puestos en relación con las causas en curso justifica la paridad de su trato respecto de otros puestos situacionales de la Corte. La tasa de vacantes del 8% que se aplica a estos puestos situacionales tiene como resultado una reducción neta de los gastos de personal de este subprograma (los costos de la asistencia temporaria general para los mismos puestos representan 43.000 euros más que para los puestos situacionales: 537.500 euros, en contraposición con 494.500 euros).

153. De no aprobarse esta conversión, sería necesario continuar la asistencia temporaria general.

Asistencia temporaria general

154. Con independencia de la conversión de puestos arriba señalada, al igual que en ejercicios anteriores la Dependencia de Servicios Lingüísticos experimenta la necesidad continuada de fondos para asistencia temporaria general (menos el equivalente a cinco puestos en régimen de tiempo completo, cuya conversión a puestos de plantilla se solicita arriba). Esta asistencia temporaria general se requiere para cubrir la carga de trabajo correspondiente a la traducción y la interpretación sobre el terreno que dan apoyo a las misiones de investigación.

155. Los requisitos de personal permanecen invariables respecto de los ejercicios anteriores, a saber: la provisión del equivalente a 15 puestos en régimen de tiempo completo para la totalidad de los servicios de traducción, revisión e interpretación que dan apoyo al mandato de la Fiscalía. De esta solicitud, el equivalente a 8 puestos en régimen de tiempo completo se corresponde a los puestos de plantilla (situacionales) (incluidos los 5 puestos cuya conversión se menciona arriba), y el equivalente a los otros 7 puestos en régimen de tiempo completo se corresponde a la provisión flexible de meses de trabajo de asistencia temporaria general.

156. La Dependencia de Servicios Lingüísticos continúa comprometida a cubrir la insuficiencia de recursos, que se estiman en el equivalente a 2,65 puestos en régimen completo (2.041 páginas, o 770 páginas por equivalente a un puesto en régimen completo), mediante el aumento de la eficiencia y la contratación externa, cuando la confidencialidad lo permita.

Cuadro 24: Distribución funcional de los traductores (asistencia temporaria general y puestos de plantilla) y capacidad de traducción resultante basada en los volúmenes de trabajo previstos para 2011

Idioma	Distribución de recursos equivalentes a tiempo completo (ETC)									CAPACIDAD/DEMANDA (traducción)			
	Traducción	Otros servicios de idiomas								Total ETC	Volumen de trabajo anticipado para 2011 (páginas) basado en las cifras para 2010	Capacidad de los recursos para 2011 (páginas)	Excedente/déficit (páginas)
	Traducción	Gestión de la traducción y de la interpretación sobre el terreno	Exámenes, capacitación, y apoyo para la capacitación sobre el terreno	Interpretación durante las misiones	Interpretación telefónica	Escaneo de documentos	Apoyo a la transcripción (control de calidad)	Traducción a la vista	Revisión y corrección de pruebas (traducciones externas)				
Inglés- francés	3,0		0,1	0,1					0,8	4	3.199	2.310	-889
Francés - inglés	1,9	0,8		0,5					0,8	4	1.928	1.463	-465
Inglés- árabe	0,2			0,4	0,3				0,1	1	1.159	154	-1.005
Árabe - inglés	0,3			0,2						0,5	70	231	161
Kinyarwanda/ swahili/lingala - francés	1,4		0,2	0,8	0,3		0,2		0,1	3	1.005	1.078	73
Swahili - inglés	0,1	0,1	0,1	0,5		0,1		0,1		1	25	77	52
Sango				0,4	0,2	0,2		0,2		1	-	-	-
Acholi	0,4			0,1						0,5	276	308	32
Total ETC	7,3	0,9	0,4	3	0,8	0,3	0,2	0,3	1,8	15	7.662	5.621	-2.041

Gastos de viaje

157. El presupuesto para gastos de viaje cubre las misiones relacionadas con la investigación, y se corresponde exclusivamente al personal técnico, los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales) y las misiones de contratación de interpretación sobre el terreno. A la luz de la naturaleza de estas misiones, que son misiones de apoyo, la Sección ha extrapolado la metodología de ahorros derivada de un mayor número de misiones, más breves y más centradas, que se aplica por los equipos de investigación. De esta manera, el número de misiones se incrementa en 45, pero ello se compensa con una reducción de 102 días de misión (una reducción del 13% respecto de 2010). La reducción resultante en los gastos de viaje respecto del presupuesto de 2010 asciende a 55.200 euros, que incluyen la absorción de los gastos de vuelo y los aumentos en las dietas.

158. El presupuesto básico para gastos de viaje prevé misiones de rutina en Europa para que el personal técnico, lingüístico y administrativo participe en conferencias profesionales y dé apoyo a las presentaciones del presupuesto (tres reuniones).

Servicios por contrata

159. Los principales costos correspondientes a los proyectos de gestión de la información específica de la Fiscalía para 2011 están relacionados con la optimización de los procesos de gestión para mejorar la eficiencia, a saber: adaptación de SharePoint 2007 y actualizaciones de los sitios internos (35.000 euros); herramientas de reconocimiento de información de posible interés destinadas a recopilar información por medios electrónicos (50.000 euros); y servicios por contrata para actualizaciones de sistemas correspondientes a los programas informáticos de gestión de los contactos situacionales (55.000 euros).

160. Se requieren fondos para la subcontratación externa de traducciones como medio de apoyo a los recursos de traducción interna de la Fiscalía durante los momentos de gran actividad y en relación con la carga de trabajo urgente correspondiente a una causa específica así como con las comunicaciones recibidas en idiomas que no sean ninguno de los dos idiomas de trabajo de la Corte. La cifra de 40.000 euros permanece invariable.

Gastos generales de funcionamiento

161. Estos gastos se mantienen en 10.000 euros destinados a cubrir parcialmente los costos de los proyectos esbozados anteriormente.

Suministros y materiales /equipo

162. Se mantiene la cantidad de 35.000 euros solicitada para la renovación de las suscripciones anuales de la Fiscalía a bases de datos y revistas así como a suscripciones profesionales, y para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía.

163. Se solicitan 20.000 euros para las licencias correspondientes a actualizaciones de los sistemas para programas informáticos de gestión de los contactos situacionales, y para programas informáticos de gestión de solicitudes de asistencia. La cantidad recurrente de 10.000 euros se solicita para mantener, sustituir o mejorar los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual a las investigaciones).

Cuadro 25: Subprograma 2120: proyecto de presupuesto para 2011

Sección de Servicios	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico				1.066,2	425,7	1.491,9	1.066,2	920,2	1.986,4	494,5	33,1
Cuadro de servicios generales	No se dispone de datos desglosados			307,0	675,4	982,4	307,0	675,4	982,4		
Subtotal de gastos de personal	1.274,7	909,9	2.184,6	1.373,2	1.101,1	2.474,3	1.373,2	1.595,6	2.968,8	494,5	20,0
Asistencia temporaria general	1.143,0		1.143,0								
Asistencia temporaria para reuniones	6,7		6,7								
Subtotal de otros gastos de personal	1.149,7	1.149,7	1.149,7	1.533,8	1.533,8	1.533,8	996,4	996,4	996,4	-537,5	-35,0
Gastos de viaje	13,4	246,1	259,5	13,9	319,7	333,6	18,6	370,2	388,8	55,2	16,5
Servicios por contrata	15,8	54,0	69,8	25,0	167,5	192,5	25,0	167,5	192,5		
Capacitación		20,0	20,0								
Gastos generales de funcionamiento		3,6	3,6		10,0	10,0		10,0	10,0		
Suministros y materiales	13,8	17,6	31,4	53,0	28,0	81,0	53,0	28,0	81,0		
Equipo, incluido el mobiliario		66,3	66,3		30,0	30,0		30,0	30,0		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	43,0	407,6	450,6	91,9	555,2	647,1	96,6	605,7	702,3	55,2	8,5
Total	1.317,7	2.467,2	3.784,9	1.465,1	3.190,1	4.655,2	1.469,8	3.197,7	4.667,5	12,3	0,3
Distribución gastos de mantenimiento	58,2	46,9	105,1	37,8	70,7	108,5	40,9	85,3	126,2	17,7	16,3

Cuadro 26: Subprograma 2120: plantilla propuesta para 2011

Sección de Servicios	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Servicios generales	Plantilla total
Actual					1	4	2	2	1	10		5	5	15
Básica Situacional							1	1	3	5		11	11	16
Subtotal					1	4	3	3	4	15		16	16	31
Nueva/convertida							5			5				5
Básica Situacional										5				5
Subtotal										5				5
Puestos redistribuidos/reclasificados														
Subtotal														
Total					1	4	8	3	4	20		16	16	36

2. Programa 2200: División de Competencia, Complementariedad y Cooperación

Introducción

164. Esta División contribuye principalmente a fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia; dentro de la Fiscalía, encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de las víctimas y cooperación. Canaliza y coordina todas las solicitudes de asistencia, negocia los acuerdos de cooperación según proceda, crea redes de intercambio de información y activa el apoyo en lo tocante a las detenciones. Coordina todos los asuntos relacionados con las relaciones externas y lleva a cabo el examen preliminar de la información correspondiente a los crímenes en los que la Corte tiene competencia.

165. Dentro de la División, y con el objeto de reforzar unos procesamientos justos, eficientes y rápidos, la Sección de Análisis de Situaciones presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho correspondientes a la complementariedad, la competencia, la cooperación y la evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).
2. Elaborar mecanismos que aporten toda la cooperación necesaria, en particular en la detención y entrega de personas, la protección de los testigos y la ejecución de las sentencias (OE 5).
3. Fomentar constantemente la prestación de apoyo a la Corte mejorando la comunicación y la comprensión mutua con las partes interesadas, destacando la función e independencia de la Corte (OE 6).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2011</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar al Comité Ejecutivo informes analíticos periódicos respecto de las comunicaciones recibidas y de asuntos relacionados con la competencia, la admisibilidad o los intereses de la justicia en situaciones que están en fase de examen preliminar o de investigación. • Cumplir de forma eficiente y oportuna con los procesos internos de solicitud de asistencia. • Continuar desarrollando la gama de proveedores de información y de otros tipos de apoyo, incluida la cooperación para fines de investigación/enjuiciamiento y la concertación de acuerdos o arreglos cuando sean necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de informes entregados en los plazos señalados y sustanciados por el Comité Ejecutivo. • Porcentaje de solicitudes tramitadas de acuerdo con los requisitos materiales y formales y con los plazos: tasa de ejecución. • Porcentaje de acuerdos previstos de cooperación y de apoyo y cooperación concertados según sea necesario. 	<p>100%</p> <p>> 95%</p> <p>100%</p>
Objetivo 2 <ul style="list-style-type: none"> • Progresos adecuados en la ejecución de estrategias de cooperación y de detención elaboradas para cada situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de ejecución real en contraposición con la tasa de ejecución prevista. 	<p>100%</p>
Objetivo 3 <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los objetivos anuales que figuran en las estrategias de cooperación y de relaciones exteriores que afectan directamente a la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa real de ejecución de los objetivos anuales. 	<p>100%</p>

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

166. La División mantendrá los recursos de asistencia temporaria general que le fueron asignados en 2010, a saber, 10 meses de trabajo de un asesor analista de cooperación (P-2), función que sigue siendo necesaria.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

167. En 2010 se ha determinado la necesidad de misiones más frecuentes pero también más breves respecto de los objetivos correspondientes a los exámenes preliminares y la cooperación. Por consiguiente, el crédito para gastos de viaje en 2011 se basa en un menor número de días de misión (reducción de 151 días, o un 25%), pero comprenden 16 misiones adicionales sin aumentos destacables respecto del presupuesto para 2010. El modesto aumento de 16.700 euros, que incluye los incrementos en el precio de los vuelos a las zonas de operación, se ve compensado por la reducción en los presupuestos de viaje en otros subprogramas de la Fiscalía.

168. Las misiones situacionales se solicitan con el fin de obtener cooperación para todas las situaciones y llevar a cabo un análisis permanente de las que se están investigando. El número de misiones se reduce en un 12% a 99 misiones para los analistas y asesores de cooperación específicos de cada situación que viajen con antelación a las misiones de investigación, o para prestar apoyo a esas misiones.

169. El presupuesto básico comprende las misiones cuyo objeto es que la Sección de Análisis de Situaciones lleve a cabo exámenes preliminares respecto de hasta ocho situaciones. Por añadidura, incluye los gastos de los viajes del director de la División, bien acompañando al Fiscal o bien en su nombre, para asistir a reuniones de alto nivel destinadas a obtener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales, así como los gastos de viaje de los asesores de cooperación. El presupuesto básico comprende una media de 4,5 misiones al mes, en contraposición con las 2,5 de 2010, sin ningún aumento destacable en cuanto a los costos.

Cuadro 27: Programa 2200: proyecto de presupuesto para 2011

División de Competencia, Complementariedad y Cooperación	Gastos de 2009 (en miles de euros)		Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)		Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)		Aumento de los recursos				
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	No se dispone de datos desglosados			729,2	902,4	1.631,6	729,2	902,4	1.631,6		
Cuadro de servicios generales				122,8		122,8	122,8		122,8		
Subtotal de gastos de personal	788,4	783,0	1.571,4	852,0	902,4	1.754,4	852,0	902,4	1.754,4		
Asistencia temporaria general			143,0		70,3	70,3		70,3	70,3		
Subtotal de otros gastos de personal			143,0		70,3	70,3		70,3	70,3		
Gastos de viaje	39,6	348,3	387,9	50,7	338,8	389,5	134,6	271,6	406,2	16,7	4,3
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	39,6	348,3	387,9	50,7	338,8	389,5	134,6	271,6	406,2	16,7	4,3
Total	828,0	1.274,3	2.102,3	902,7	1.311,5	2.214,2	986,6	1.244,3	2.230,9	16,7	0,8
Distribución gastos de mantenimiento	31,0	26,4	57,4	20,2	39,8	59,9	21,8	36,6	58,4	-1,6	-2,6

Cuadro 28: Programa 2200: plantilla propuesta para 2011

División de Competencia, Complementariedad y Cooperación	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Servicios generales	Plantilla total
Actual	Básica			1	1	2	1	1		6		2	2	8
	Situacional					3	3	3		9				9
	Subtotal			1	1	5	4	4		15		2	2	17
Nueva/convertida	Básica													
	Situacional													
	Subtotal													
Puestos redistribuidos/reclasificados	Básica													
	Situacional													
	Subtotal													
Total				1	1	5	4	4		15		2	2	17

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

170. La División contribuye a la calidad de la justicia prestando apoyo a la Fiscalía para realizar investigaciones imparciales y rápidas con arreglo al Estatuto de Roma. Es responsable de la elaboración de los planes de seguridad y políticas de protección que son necesarios en cada caso para velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y las personas que están en riesgo como consecuencia de su interacción con la Corte, cumpliendo con las buenas prácticas y, cuando sea necesario, en cooperación y coordinación con la Secretaría en los asuntos relacionados con protección y apoyo. Aporta conocimientos expertos y apoyo en lo tocante a las investigaciones, y asiste en la preparación y coordinación de los desplazamientos sobre el terreno de los funcionarios de la Fiscalía.

171. La División también realiza un análisis de la información y de las pruebas en relación con el hecho penal, como actividad de apoyo a los exámenes preliminares y las evaluaciones, las investigaciones y los procesamientos.

Objetivos

1. Realizar hasta cinco nuevas investigaciones activas de causas, en el contexto tanto de situaciones existentes como de nuevas situaciones y mantener siete investigaciones remanentes (incluido el suministro de apoyo a tres juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba) (OE 1).
2. Mantener y perfeccionar el sistema para abordar todos los riesgos de seguridad, esforzándose por conseguir un máximo de seguridad para todos los participantes y los funcionarios en consonancia con el Estatuto de Roma (OE 2).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2011</i>
<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logro, respecto de las cinco investigaciones y exámenes preliminares, de los objetivos en materia de recopilación y análisis establecidos en el plan de los equipos de investigación conjuntos. • Aplicación de la estrategia en cuanto a las víctimas en relación con las investigaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación prevista en comparación con la recopilación real. • Encuesta bianual respecto de la satisfacción con los productos analíticos (equipo conjunto, equipo del juicio y Comité Ejecutivo). • La aplicación de la estrategia se ciñe a las previsiones. 	<p>0% de desviación, suponiendo que no surjan imprevistos</p> <p>> 90% de satisfacción</p> <p>0% de desviación, suponiendo que no surjan imprevistos</p>
<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de incidentes de seguridad que afecten a los testigos o a los funcionarios de resultas de una exposición indebida o a la falta de acción por parte de la Fiscalía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de incidentes de seguridad causados por una exposición indebida o por falta de acción por parte de la Fiscalía. 	ninguno

Cuadro 29: Programa 2300: proyecto de presupuesto para 2011

División de Investigaciones	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos Cantidad	%
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total		
Cuadro orgánico				285,9	7.515,4	7.801,3	285,9	7.515,4	7.801,3		
Cuadro de servicios generales			No se dispone de datos desglosados	122,8	1.842,0	1.964,8	122,8	1.842,0	1.964,8		
Subtotal de gastos de personal	427,7	8.285,8	8.713,5	408,7	9.357,4	9.766,1	408,7	9.357,4	9.766,1		
Asistencia temporaria general		1.321,7	1.321,7		1.822,7	1.822,7		1.822,7	1.822,7		
Subtotal de otros gastos de personal		1.321,7	1.321,7		1.822,7	1.822,7		1.822,7	1.822,7		
Gastos de viaje	0,9	953,1	954,0	1,3	1.151,0	1.152,3		991,6	991,6	-160,7	-13,9
Servicios por contrata		31,9	31,9		60,0	60,0		60,0	60,0		
Capacitación		41,3	41,3								
Gastos generales de funcionamiento		260,3	260,3		264,6	264,6		339,6	339,6	75,0	28,3
Suministros y materiales		3,2	3,2		20,0	20,0		20,0	20,0		
Equipo, incluido el mobiliario		1,8	1,8								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	0,9	1.291,6	1.292,5	1,3	1.495,6	1.496,9	1,3	1.411,2	1.411,2	-85,7	-5,7
Total	428,6	10.899,1	11.327,7	410,0	12.675,7	13.085,7	408,7	12.591,3	13.000,0	-85,8	-0,7
Distribución gastos de mantenimiento	19,4	319,7	339,1	5,0	495,0	500,0	10,9	442,7	453,6	-46,4	-9,3

Cuadro 30: Programa 2300: plantilla propuesta para 2011

División de Investigaciones	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Servicios generales	Plantilla total
Actual		1		1	-1	2	30	30	6	3	2	2	2	5
Básica Situacional					3	10	30	30	6	79	30	30	30	109
Subtotal	1	1	1	1	2	12	30	30	6	82	32	32	32	114
Nueva/convertida														
Básica Situacional														
Subtotal														
Puestos redistribuidos/reclasificados		-1			1	-1				-1				-1
Subtotal		-1			1	-1				-1				-1
Total				1	3	11	30	30	6	81	32	32	32	113

a) **Subprograma 2310: Equipos de investigación**

Recursos de personal

172. No se solicitan nuevos puestos para este subprograma. Todas las necesidades de recursos para las nuevas situaciones se cubren mediante la rotación del personal de investigaciones de otras causas que están pasando de la fase de investigación a la de juicio; por ejemplo, los miembros del equipo de investigación de la República Centroafricana se han redistribuido entre las investigaciones de Kenya y las nuevas investigaciones de la República Democrática del Congo.

173. El aumento en los gastos de personal para este subprograma se compensa con una reducción en el subprograma 2320, resultante de la redistribución de cuatro puestos dentro de la División. Los resultados no afectan al presupuesto para el programa 2300.

174. Por lo que respecta a los tres puestos de investigador financiero, las transferencias del subprograma 2320 al 2310 son de índole más bien técnica, y reflejan nuevos canales de responsabilidad para la Dependencia de Investigación Financiera, que en concreto rinde informes al coordinador de investigaciones.

175. La transferencia en reciprocidad de un puesto de los equipos de investigación a la Sección de Planificación y Operaciones (subprograma 2320) tiene por objeto aumentar el apoyo a la Dependencia de Respuesta Científica en el puesto de oficial forense.

176. También está pendiente una reclasificación de P-4 a P-5 para el puesto de coordinador forense.

177. El puesto de coordinador forense, de hecho, se reclasificó a la categoría P-5 en 2006. La clasificación se basó en un estudio del trabajo que cubría todas las posibles funciones que cabría esperar que el titular realizara. No obstante, puesto que en aquel momento el nivel de actividades forenses era limitado, se decidió postergar la confirmación del P-5 hasta tanto todas las funciones fueran necesarias permanentemente.

178. Ya se ha alcanzado esa fase. En la actualidad se está realizando toda la gama de funciones forenses, entre ellas exhumaciones in situ, análisis forenses de ADN y radiografías para la determinación de edad e identidad, exámenes forenses de equipos informáticos incautados, fotografía y reconstrucción aérea forense. En la práctica totalidad de los casos, las pruebas así generadas se presentan en las salas.

Asistencia temporaria general

179. El subprograma sigue necesitando fondos para asistencia temporaria general para el equivalente de cinco meses de trabajo de un investigador (P-3) y cuatro meses de trabajo de un investigador adjunto (P-2) para sustituir al personal de investigación que presta apoyo a los juicios en curso. Por añadidura, se requiere un crédito para continuar los intercambios con la Dependencia de Crímenes de Guerra.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

180. Como continuación a los esfuerzos de la Fiscalía a la hora de lograr mejoras en la eficiencia en el uso del crédito presupuestario para gastos de viaje, la solicitud para 2011 representa una reducción en el presupuesto para viajes de 216.500 euros respecto de la correspondiente a 2010. El número total de misiones aumenta como resultado de las nuevas investigaciones. Sin embargo, la duración de las misiones se reduce prácticamente en un 50%, de 2.335 días de misión a 1.210.

181. Se solicitan créditos para todas las tareas de investigaciones y recopilación de pruebas para las investigaciones y los juicios en activo, así como para la gestión de los testigos en relación con las causas remanentes (en las que las órdenes de detención están pendientes de ejecución), salvaguardando así las inversiones realizadas y la integridad de la causa para el supuesto de una posterior detención y entrega.

Gastos generales de funcionamiento

182. Este renglón presupuestario se corresponde únicamente a los costos que han de incurrir necesariamente los testigos que asistan a entrevistas y los costos derivados de los cuidados que la Fiscalía ha de brindar a los testigos que se presentan en las causas. Teniendo presente el aumento en las investigaciones en activo y las causas remanentes aún pendientes, la cantidad se aumenta en 75.000 euros, a 339.400 para 2011, en consonancia con las previsiones en cuanto a los testigos y las operaciones sobre el terreno para 2010. Este aumento se compensa en su totalidad por las reducciones en el presupuesto para viajes de este subprograma.

Suministros y materiales

183. Al igual que en 2010, se solicita la cantidad de 20.000 euros para la reposición y el cambio del material para uso sobre el terreno y la adquisición de equipos de comunicaciones para la gestión de los testigos en las cinco situaciones.

Cuadro 31: Subprograma 2310: proyecto de presupuesto para 2011

<i>Equipos de investigación</i>	<i>Gastos de 2009 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico				4.234,7	4.234,7	4.234,7	4.436,6	4.436,6	4.436,6	201,9	4,8
Cuadro de servicios generales				368,4	368,4	368,4	368,4	368,4	368,4		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>				4.022,7	4.022,7	4.603,1	4.805,0	4.805,0	4.805,0	201,9	4,4
Asistencia temporaria general		69,6	69,6	170,6	170,6	170,6	170,6	170,6	170,6		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		69,6	69,6	170,6	170,6	170,6	170,6	170,6	170,6		
Gastos de viaje		651,2	651,2	861,6	861,6	861,6	645,2	645,2	645,2	-216,4	-25,1
Gastos generales de funcionamiento		260,3	260,3	264,6	264,6	264,6	339,6	339,6	339,6	75,0	28,3
Suministros y materiales		3,2	3,2	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0	20,0		
Equipo, incluido el mobiliario		1,8	1,8								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>		916,5	916,5	1.146,2	1.146,2	1.146,2	1.004,8	1.004,8	1.004,8	-141,4	-12,3
Total		5.008,8	5.008,8	5.919,9	5.919,9	5.919,9	5.980,4	5.980,4	5.980,4	60,4	1,0
Distribución gastos de mantenimiento		3,9	137,8	141,7	2,5	221,0	223,5	211,2	211,2	-12,3	-5,5

Cuadro 32: Subprograma 2310: plantilla propuesta para 2011

<i>Equipos de investigación</i>	SGA	SsG	D-1	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Servicios generales	Plantilla total
Actual		1				1	7	18	12	6	1			6	1
Situacional											44				50
<i>Subtotal</i>		1				1	7	18	12	6	45			6	51
Nueva/convertida															
Puestos redistribuidos/reclasificados		-1					1		1		-1				-1
<i>Subtotal</i>		-1					1		1		2				2
Total		1				1	8	18	13	6	46			6	52

b) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

Recursos de personal

184. Para 2011 no se solicitan nuevos puestos para este programa, cuya plantilla continúa en el nivel de dotación aprobado para 2010.

185. Como se indica en los párrafos 173 a 175 anteriores, hay una pequeña reducción en los gastos de personal para este subprograma, que refleja la redistribución de tres puestos del subprograma 2320 al subprograma 2310 y una transferencia en reciprocidad de un puesto al subprograma 2320. Por consiguiente, en este subprograma se produce una reducción neta de dos puestos.

Asistencia temporaria general

186. Los requisitos de asistencia temporaria general no varían respecto de los solicitados para el ejercicio anterior, a saber: recursos equivalentes a 21 puestos en régimen de tiempo completo para la transcripción en idiomas de trabajo y otros idiomas, así como para procesamiento de metadatos y revisión de documentos para las situaciones que se están investigando. Por añadidura, se sigue proveyendo asistencia temporaria general equivalente a dos meses para expertos en psicología social (P-2), con fines de evaluación previa a las entrevistas sobre el terreno a niños y testigos traumatizados.

187. Al igual que el año pasado, se solicita el equivalente a cinco meses de trabajo de un analista adjunto (P-2) para compensar las mermas en las capacidades de los equipos de investigación resultantes de la cesión de analistas para prestar apoyo a los juicios.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

188. El pequeño aumento de 55.600 euros en el crédito para gastos de viaje para el trabajo de investigación de la Sección de Planificación y Operaciones se corresponde a la necesidad de un mayor número de misiones para los fines que se reseñan a continuación, junto con la posibilidad limitada de reducir su duración:

a) Misiones para análisis avanzado y análisis de la situación en curso con objeto de proporcionar apoyo a la labor investigadora;

b) Misiones para que el experto adjunto en materia de víctimas o un perito psicólogo de la lista realicen evaluaciones previas a las entrevistas y presten asistencia en las entrevistas de los investigadores con víctimas o testigos muy traumatizados;

c) Misiones de la Dependencia de Apoyo Operacional para realizar evaluaciones de los riesgos, velar por el cumplimiento del sistema y su eficiencia general así como por la seguridad del personal sobre el terreno, y hacer frente a situaciones de emergencia;

d) Misiones del personal sobre el terreno que proporciona apoyo a las investigaciones y lleva a cabo actividades de gestión de los testigos para todas las causas tanto activas como remanentes;

e) Misiones de investigación forense para proporcionar apoyo a las situaciones en sus fases de investigación o de juicio.

189. El aumento en cuanto a los viajes de este subprograma se compensa con la reducción del presupuesto para viajes del subprograma 2310, arrojando una reducción en el presupuesto para viajes de la División de Investigaciones, una vez absorbida la inflación, de 160.800 euros.

Servicios por contrata

190. Se mantiene la cantidad de 60.000 euros para continuar subcontratando la transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas durante los períodos de máxima carga de trabajo, con el fin de prestar apoyo en los preparativos del juicio y el análisis y la recopilación de pruebas.

Cuadro 33: Subprograma 2320: proyecto de presupuesto para 2011

<i>Sección de Planificación y Operaciones</i>	<i>Gastos de 2009 (en miles de euros)</i>			<i>Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)</i>			<i>Aumento de los recursos</i>	
	<i>Básicos</i>	<i>Situacionales</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Cuadro orgánico				285,9	3.280,7	3.566,6	285,9	3.078,8	3.364,7	-201,9	-5,7
Cuadro de servicios generales			No se dispone de datos desglosados	122,8	1.473,6	1.596,4	122,8	1.473,6	1.596,4		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	427,7	4.263,1	4.690,8	408,7	4.754,3	5.163,0	408,7	4.552,4	4.961,1	-201,9	-3,9
Asistencia temporaria general		1.252,1	1.252,1		1.652,1	1.652,1		1.652,1	1.652,1		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		1.252,1	1.252,1		1.652,1	1.652,1		1.652,1	1.652,1		
Gastos de viaje	0,9	301,9	302,8	1,3	289,4	290,7		346,4	346,4	55,7	19,1
Servicios por contrata		31,9	31,9		60,0	60,0		60,0	60,0		
Capacitación		41,3	41,3								
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	0,9	375,1	376,0	1,3	349,4	350,7		406,4	406,4	55,7	15,9
Total	428,6	5.890,3	6.318,9	410,0	6.755,8	7.165,8	408,7	6.610,9	7.019,6	-146,3	-2,0
Distribución gastos de mantenimiento	15,5	181,8	197,4	2,5	274,0	276,5	10,9	231,5	242,4	-34,1	-12,3

Cuadro 34: Subprograma 2320: plantilla propuesta para 2011

<i>Sección de Planificación y Operaciones</i>	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	<i>Total cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Total Servicios generales</i>	<i>Plantilla total</i>
Actual				1	-1	2	12	18	2	2	2	4
Básica					2	3	12	18		35	24	59
Situacional				1	1	5	12	18		37	26	63
<i>Subtotal</i>												
Nueva/convertida												
Básica					1	-1						
Situacional					-1	-1		-1		-2		-2
<i>Subtotal</i>					1	-2		-1		-2		-2
Total				1	2	3	12	17		35	26	61

4. Programa 2400: División de Procesamiento

Introducción

191. La División de Procesamiento es esencial para las actividades fundamentales de la Corte, a saber, actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas conforme al Estatuto de Roma. Es responsable del litigio de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos por escrito para su presentación ante las Salas y la participación en las actividades de investigación e instrucción de causas en los equipos conjuntos.

Objetivos

1. Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto tanto de situaciones ya existentes como de nuevas situaciones, y celebrar un mínimo de cuatro juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba (OE 1).

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Metas para 2011</i>
Objetivo 1 <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes precisas y de elevada calidad dentro de los plazos definidos. • Presentación eficaz de las pruebas ante las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de alegatos admitidos y solicitudes aprobadas por las Salas. • Duración de la presentación por la División de Procesamiento (en días de audiencia) para cada causa. • Número de testigos por causa, que se mantendrá a los niveles mínimos con el fin de reducir su exposición. 	<p>≥ 80%</p> <p>≤ 6 meses</p> <p>El mínimo posible, al menos comparable a la actual media por juicio (entre 30 y 35)</p>

Recursos de personal

Redistribución

192. No se solicitan nuevos puestos para la División de Procesamiento en 2011.

193. Según se reseña en la introducción correspondiente a la Fiscalía, una reclasificación de P-5 a D-1 está pendiente de aprobación para el puesto de coordinador de procesamiento, que se redistribuyó del Gabinete del Fiscal en el presupuesto para 2010. El aumento en las funciones es a su vez el resultado de la reorganización permanente de las funciones de representación y de audiencia de la fiscal adjunta.

194. Las funciones esenciales asignadas a este puesto y que justifican la reclasificación se reseñan a continuación.

En coordinación con el fiscal adjunto de procesamiento:

a) Supervisar a los jefes de equipo de procesamiento y otros miembros de los equipos conjuntos y equipos de juicio mediante la formulación y coordinación de directrices y posiciones, con el fin de velar por la coherencia en asuntos jurídicos y el desarrollo completo y óptimo de la estrategia jurídica, y mediante la revisión de sus alegatos;

b) Proporcionar asesoramiento jurídico al Fiscal y al fiscal adjunto en relación con las causas así como con asuntos jurídicos, política interna y otros asuntos tanto estratégicos como jurídicos;

c) Elaborar y revisar los alegatos con el fin de velar por su calidad y coherencia y de representar de forma óptima los intereses estratégicos de la Fiscalía;

d) Representar a la División de Procesamiento en las salas y durante los contactos externos con organizaciones internacionales, magistrados visitantes, representantes de los gobiernos, ONG, profesionales del mundo académico y otros grupos externos.

195. El coordinador en funciones (asistencia temporaria general) ha realizado una función clave a la hora de coordinar a los equipos de procesamiento, mejorando la calidad de la redacción de alegatos y la coherencia de las presentaciones. El coordinador supervisa la gestión de todos los equipos, velando por que el nuevo Manual de Operaciones se ponga en práctica de manera uniforme en toda la División. El coordinador también canaliza la comunicación entre los equipos de juicio y el Comité Ejecutivo, lo cual a su vez refuerza la normalización y contribuye a racionalizar las actividades.

Asistencia temporaria general

196. Se solicitan nuevamente recursos de asistencia temporaria general al mismo nivel que en 2010, para seguir dando apoyo a la causa *El Fiscal c. Jean Pierre Bemba* y suplementando la capacidad previa al juicio del equipo de procesamiento para las dos causas en la situación de Kenya (en gran parte, este equipo se compone de recursos que se habrán de liberar del equipo del juicio en la causa *El Fiscal c. Thomas Lubanga* en un momento posterior de 2010).

197. Estos recursos se siguen solicitando en forma de asistencia temporaria general en lugar de como puestos de plantilla, ya que en estos momentos no hay claridad en cuanto a la rotación de los recursos para los juicios (puestos de plantilla) tras la conclusión de las actuaciones en la causa *El Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui* (finales de 2011). Por consiguiente, por el momento no se puede determinar si estos recursos de asistencia temporaria general serán necesarios más allá de 2011.

198. En resumen, se solicitan los siguientes recursos de asistencia temporaria general:

Equipo de Kenya

- a) Fiscal auxiliar (P-4) para 10 meses;
- b) 2 oficiales jurídicos (P-3) para 12 meses cada uno;
- c) Fiscal auxiliar adjunto (P-2) para 9 meses.

Equipo de la República Centroafricana

- a) 2 fiscales auxiliares (P-3) para 10 meses cada uno;
- b) Fiscal auxiliar adjunto (P-2) para 9 meses;
- c) 2 fiscales auxiliares asistentes (P-1) para 8 meses cada uno.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

199. Las solicitudes correspondientes a viajes no sólo se corresponden a las misiones de equipos conjuntos para prestar apoyo a las investigaciones, sino también a las funciones de representación que lleva a cabo la fiscal adjunta con objeto de ampliar la comprensión de las actividades de la Fiscalía, y la cooperación con ellas.

200. De resultas de las medidas de eficiencia en lo tocante a los viajes que ya se han reseñado, el número de misiones solicitadas para la División de Procesamiento se reduce literamente a 57, en contraposición con las 61 de 2010. El número total de días de misión se reduce considerablemente, en un 23%, con el resultado de la absorción de todos los incrementos derivados de la inflación y una modesta reducción neta de 7.100 euros.

Cuadro 35: Programa 2400: proyecto de presupuesto para 2011

División de Procesamiento	Gastos de 2009 (en miles de euros)			Presupuesto aprobado para 2010 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2011 (en miles de euros)			Aumento de los recursos	
	Básicos	Situacionales	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico				625,7	2.962,9	3.588,6	648,9	2.962,9	3.611,8	23,2	0,6
Cuadro de servicios generales				122,8	429,8	552,6	122,8	429,8	552,6		
Subtotal de gastos de personal	602,9	3.158,7	3.761,6	748,5	3.392,7	4.141,2	771,7	3.392,7	4.164,4	23,2	0,5
Asistencia temporaria general	110,2	986,5	1.096,7		758,9	758,9		758,9	758,9		
Subtotal de otros gastos de personal	110,2	986,5	1.096,7		758,9	758,9		758,9	758,9		
Gastos de viaje	33,0	173,6	206,6	33,3	180,7	214,0	30,6	176,3	206,9	-7,1	-3,3
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	33,0	173,6	206,6	33,3	180,7	214,0	30,6	176,3	206,9	-7,1	-3,3
Total	746,1	4.318,8	5.064,9	781,8	4.332,3	5.114,1	802,3	4.327,9	5.130,3	16,1	0,3
Distribución gastos de mantenimiento	19,4	105,6	125,0	15,1	159,1	174,2	16,4	146,2	162,6	-11,6	-6,7

Cuadro 36: Programa 2400: plantilla propuesta para 2011

División de Procesamiento	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1	Total cuadro orgánico y categorías superiores	SG-CP	SG-OC	Total Servicios generales	Plantilla total
Actual		1			3	8	6	6	6	4		2	2	6
					3					29		7	7	36
Subtotal		1			6	8	6	6	6	33		9	9	42
Nueva/convertida														
				1	-1									
Puestos redistribuidos/reclasificados				1	-1									
Subtotal		1		1	5	8	6	6	6	33		9	9	42
Total		1		1	5	8	6	6	6	33		9	9	42